

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 1 De 19

76-07 2023 11-350

R/19/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ, Subdirectora Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de febrero de 2025

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 2 De 19

consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el HSVA, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma, se presta el servicio a beneficiarios y pensionados que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 3 De 19

continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, en desarrollo de la misión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias de la institución, debe brindar condiciones y recursos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades y para ello, se cuenta con una infraestructura física y una dotación hospitalaria que en la se requiere continuo mantenimiento tanto preventivo y como correctivo, por el uso y el desgaste normal de la infraestructura y dotación de la institución.

Que contamos con infraestructura física habilitada así: Estancia adulto Camas de hospitalización 67, Camas de observación 65, Consultorios de consulta externa 15, Consultorios en el servicio de urgencias 3, Salas de quirófanos 3, Mesas de partos 1, UCI 7, UCI-intermedios 4, UCI-neonatos 20 y recientemente urgencia pediátrica1.

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:

Los servicios de 1 Resonador magnético, 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador de imágenes y ecografías.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Cirugía General, Cirugía plástica, Dermatología, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Neumología pediátrica, Ortopedia, Gastroenterología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología, Neurocirugía

Para el año 2024 en el III trimestre se cuenta con esta infraestructura la institución realiza las siguientes atenciones:

CONCEPTO	TOTAL SEP 2024
Dosis de biológico aplicadas	1221
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	0
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	0
Citologías cervicovaginales tomadas	6
Consultas de medicina general electivas realizadas	97
Consultas de medicina general urgentes realizadas	25750
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	42417
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	10937
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	116
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	0
Número de sesiones de odontología realizadas	0
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	0

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA
CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO**

CODIGO: GJU-FR-035

VERSION: 04

FECHA: 02/05/2023

Página: 4 De 19

Sellantes aplicados	0
Superficies obturadas (cualquier material)	0
Exodoncias (cualquier tipo)	0
Partos vaginales	534
Partos por cesárea	352
Total de egresos	11713
Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	1929
Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	5419
Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	4049
Egresos salud mental	316
Pacientes en Observación	10566
Pacientes en Cuidados Intermedios	245
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	553
Total de días estancia de los egresos	34534
Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	5385
Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	14036
Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	14572
Días estancia de los egresos salud mental	541
Días estancia Cuidados Intermedios.	792
Días estancia Cuidados Intensivos	2056
Total de días cama ocupados	25066
Total de días cama disponibles	28306
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	8767
Cirugías grupos 2-6	3425
Cirugías grupos 7-10	4547
Cirugías grupos 11-13	566
Cirugías grupos 20-23	229
Exámenes de laboratorio	109031
Número de imágenes diagnósticas tomadas	28228
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	3198
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	73
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	516
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	0
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	0

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 5 De 19

Ahora bien, revisando las existencias de elementos de aseo en el depósito de almacén del Hospital, se evidencia que no se cuenta con la cantidad suficiente para cubrir las necesidades que se requiere para mantener las instalaciones de la entidad en perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden; para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales que garantice una prestación continua de servicio.

Así mismo se debe mencionar que el Hospital San Vicente durante la vigencia 2024, realizó contrato de suministro de insumos de elementos de Aseo No. 014, cuyo valor ejecutado fue SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$73.995.000) Mcte, por un plazo de nueve (09) meses.

Es importante resaltar que la carencia de estos elementos puede tener efectos negativos sobre la asepsia, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios que se prestan a los pacientes de las diferentes áreas asistenciales del Hospital.

Por lo tanto, ante esta necesidad se deben adquirir los elementos de aseo necesarios para garantizar el buen desarrollo de las funciones del personal de servicios generales de la entidad, atendiendo las solicitudes de aseo para el bienestar de los servidores y usuarios, por lo que se recomienda al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- proceder a llevar a cabo la "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO" que garantice el cubrimiento de las necesidades, definiendo un proveedor que este en la capacidad de suministrarlos con calidad y eficiencia.

OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato consiste en el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

47131600-47131604-47131801-7121608-47121609-4731611-47121615

Los cuales, se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del **suministro** que se requiere de acuerdo con las necesidades del Hospital San Vicente de Arauca las cuales serán determinadas con base en el consumo, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 6 De 19

2.1.2.02.01.003.01-3423106 01 CLORO
2.4.5.01.03.01-3423106 01 CLORO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
1	CLORO X 500CC	FRASCO X 500 CC
2	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 15% GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3899301 01 ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO
2.4.5.01.03.01-3899301 01 ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
3	ESCOBA COMPLETA	UNIDAD
4	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD
5	LIMPIA TELARANA	UNIDAD
6	HARAGAN LIMPIA VIDRIOS CON EXTENSOR	UNIDAD
7	HARAGAN PARA PISO CON FELPA	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3466102 01 INSECTICIDAS LÍQUIDOS PARA USO ANIMAL
2.4.5.01.03.01-3466102 01 INSECTICIDAS LÍQUIDOS PARA USO ANIMAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
8	CREOLINA X 470 ML	FRASCO X 470 ML
9	MATAINSECTOS SPRAY FCO X 360	FRASCO X 360 CC

2.1.2.02.01.003.01-3532104 01 JABONES INDUSTRIALES
2.4.5.01.03.01-3532104 01 JABONES INDUSTRIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
10	JABON EN POLVO X 250 GR	BOLSA DE 250 GRS
11	JABON LIQUIDO DE MANOS GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
12	JABON LIQUIDO CON ESPUMA CONTROLADA X 1000 ML	UNIDAD
13	DESENGRASANTE CONCENTRADO GALON X 3.800CC	UNIDAD
14	DESENGRASANTE TEXTIL GALON X 3.800c.c.	UNIDAD
15	DESENGRASANTE CONCENTRADO X 20 LITROS	UNIDAD
16	SUAVIZANTE LIQUIDO X 1.000 ML	UNIDAD

2.1.2.02.01.002.01-2732007 01 MECHAS PARA TRAPERO
2.4.5.01.02.01-2732007 01 MECHAS PARA TRAPERO

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 7 De 19

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
17	MECHAS DE TRAPERO GRANDE	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3899318 01 PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS
2.4.5.01.03.01-3899318 01 PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
18	PALOS DE TRAPERO	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3532204 01 PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS
2.4.5.01.03.01-3532204 01 PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
19	LIMPIA VIDRIO X FRASCO de 1000 ml	FRASCO de 1000 ml

2.1.2.02.01.003.01-3694016 01 RECOGEDORES PLÁSTICOS DE BASURA
2.4.5.01.03.01-3694016 01 RECOGEDORES PLÁSTICOS DE BASURA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
20	RASTRILLO METALICO CON PALO	UNIDAD
21	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3219304 01 TOALLAS DE PAPEL
2.4.5.01.03.01-3219304 01 TOALLAS DE PAPEL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
22	PAPEL DE COCINA POR 45 HOJAS	ROLLO
23	TOALLAS DE PAPEL TIPO Z DOBLE HOJA BOLSA X 150 UNIDADES DE 23,5 X 23,5 CM	PAQUETE
24	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA MEGARROLLO	UNIDAD
25	PAÑO MULTIUSOS INDUSTRIAL DE 42.1 x 27.6 CMS	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3335002 01 VARSOL
2.4.5.01.03.01-3335002 01 VARSOL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
26	VAROL FRASCO X 500 CM3	FRASCO X 500 CM3.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 8 De 19

2.4.5.01.03.01-3423115 01 ACIDO CLOHIDRICO-ACIDO MURIATICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION
27	ACIDO MURIATICO X 500CC	FRASCO X 500 CM3.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato **ES DE NUEVE (9) MESES y/o HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION

Calle 15 16-17 Esquina HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/ CTE (\$115.960.000) IVA IUNCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos, afectará los rubros relacionados a continuación, Número CDP N 181 de 12 de febrero de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.002.01-2732007 01	MECHAS PARA TRAPERO	\$ 1.800.000,00
2.4.5.01.02.01-2732007 01	MECHAS PARA TRAPERO	\$ 3.500.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3219304 01	TOALLAS DE PAPEL	\$ 10.000.000,00
2.4.5.01.03.01-3219304 01	TOALLAS DE PAPEL	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3335002 01	VAR SOL	\$ 4.500.000,00
2.4.5.01.03.01-3335002 01	VAR SOL	\$ 1.600.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3423106 01	COLORO	\$ 12.000.000,00
2.4.5.01.03.01-3423106 01	COLORO	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3466102 01	INSECTICIDAS LIQUIDOS PARA USO	\$ 160.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO: GJU-FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSION: 04

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA
CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO**

FECHA: 02/05/2023

Página: 9 De 19

	ANIMAL	
2.4.5.01.03.01-3466102 01	INSECTICIDAS LIQUIDOS PARA USO ANIMAL	\$ 200.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3532104 01	JABONES INDUSTRIALES	\$ 8.000.000,00
2.4.5.01.03.01-3532104 01	JABONES INDUSTRIALES	\$ 30.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3532204 01	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	\$ 600.000,00
2.4.5.01.03.01-3532204 01	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	\$ 600.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3694016 01	RECOGEDORES PLASTICOS DE BASURA	\$ 600.000,00
2.4.5.01.03.01-3694016 01	RECOGEDORES PLASTICOS DE BASURA	\$ 250.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3899301 01	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 30.000,00
2.4.5.01.03.01-3899301 01	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 800.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3899318 01	PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS	\$ 120.000,00
2.4.5.01.03.01-3899318 01	PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS	\$ 300.000,00
2.4.5.01.03.01-3423115 01	ACIDO CLOHIDRICO-ACIDO MURIATICO	\$ 900.000,00
TOTAL		\$ 115.960.000,00

FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. Los pagos estarán sujetos al flujo de caja y plan de pagos de la entidad.

El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos departamentales y remitir el comprobante de pago de las mismas, los cuales una vez se certifique el estado de recaudo en el sistema departamental, se procede el inicio del término que tenga la entidad para el pago.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co
Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 10 De 19

enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Estatuto de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION, contemplado en el artículo **39.1 CONTRATACION DIRECTA**, en consideración a al factor cuantía, ya que este no supera los sesenta (60) SMLMV. En ese sentido este proceso sera por la modalidad mencionada.

ANALISIS DEL SECTOR

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, ha efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjutan al presente estudio arrojando los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
COLOR X 500CC	FRASCO X 500 CC	\$ 3.200,00	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.233
HIPOCLORITO 15% GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	\$ 200.000,00	\$ 185.000,00	\$ 210.000,00	\$ 198.333
ESCOBA COMPLETA	UNIDAD	\$ 19.500,00	\$ 19.300,00	\$ 20.000,00	\$ 19.600
CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD	\$ 15.600,00	\$ 15.000,00	\$ 15.800,00	\$ 15.467
LIMPIA TELARAÑA	UNIDAD	\$ 24.000,00	\$ 23.800,00	\$ 25.000,00	\$ 24.267
HARAGAN LIMPIA VIDRIOS CON EXTENSOR	UNIDAD	\$ 72.000,00	\$ 65.000,00	\$ 75.000,00	\$ 70.667
HARAGAN PARA PISO CON PELFA UNIDAD	UNIDAD	\$ 110.000,00	\$ 105.000,00	\$ 108.000,00	\$ 107.667
CREOLINA X 470 ML	FRASCO X 470 ML	\$ 24.200,00	\$ 23.800,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000
MATAINSECTOS SPRAY FCO X 360	FRASCO X 360 CC	\$ 30.000,00	\$ 29.000,00	\$ 31.000,00	\$ 30.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO		FECHA: 02/05/2023
			Página: 11 De 19

JABON EL POLVO X 250 GR	BOLSA DE 250 GRS	\$ 4.700,00	\$ 4.200,00	\$ 4.550,00	\$ 4.483
JABON LIQUIDO DE MANOS GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	\$ 193.000,00	\$ 175.000,00	\$ 191.000,00	\$ 186.333
JABON LIQUIDO PARA ROPA HOSPITALARIA ESPUMA CONTROLADA X LITRO	LITRO	\$ 13.200,00	\$ 13.000,00	\$ 13.700,00	\$ 13.300
DESENGRASANTE CONCENTRADO GALON X 3.800CC	UNIDAD	\$ 68.000,00	\$ 60.000,00	\$ 72.000,00	\$ 66.667
DESENGRASANTE TEXTIL GALON X 3.800 CC	UNIDAD	\$ 68.000,00	\$ 60.000,00	\$ 72.000,00	\$ 66.667
DESENGRASANTE CONCENTRADO X20 LTS	UNIDAD	\$ 165.000,00	\$ 140.000,00	\$ 160.000,00	\$ 155.000
SUAVIZANTE SIN AROMA LIQUIDO X LITRO	LITRO	\$ 12.400,00	\$ 12.200,00	\$ 13.000,00	\$ 12.533
MECHAS DE TRAPERO GRANDE	UNIDAD	\$ 25.800,00	\$ 25.200,00	\$ 25.000,00	\$ 25.333
PALOS DE TRAPERO	UNIDAD	\$ 5.400,00	\$ 5.300,00	\$ 5.380,00	\$ 5.360
LIMPIA VIDRIOS FRASCO DE 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	\$ 19.000,00	\$ 18.500,00	\$ 19.800,00	\$ 19.100
RASTRILLO METALICO CON PALO	UNIDAD	\$ 54.000,00	\$ 53.000,00	\$ 55.200,00	\$ 54.067
RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	\$ 9.800,00	\$ 9.600,00	\$ 10.000,00	\$ 9.800
PAPEL DE COCINA POR 50 HOJAS	ROLLO	\$ 6.800,00	\$ 5.500,00	\$ 7.900,00	\$ 6.733

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



TOALLAS DE PAPEL TIPO Z DOBLE HOJA BOLSA X 150 UNIDADES DE 23,5 X 23,5 CM	PAQUETE	\$ 12.350,00	\$ 12.100,00	\$ 13.000,00	\$ 12.483
VAR SOL FRASCO X 500 CM3	FRASCO X 500 CM3.	\$ 10.500,00	\$ 10.300,00	\$ 10.400,00	\$ 10.400
ACIDO MURIATICO X 500CC	FRASCO X 500 CC	\$ 11.000,00	\$ 10.800,00	\$ 11.500,00	\$ 11.100
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA MEGARROLLO	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
PAÑO MULTIUSOS INDUSTRIAL DE 42.1 x 27.6 CMS	UNIDAD	\$ 63.000,00	\$ 65.000,00	\$ 67.900,00	\$ 65.300,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

1. Disponer de los Productos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Disponer de los productos de forma oportuna.
3. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
4. Experiencia contratada
5. Calidad de los productos.

GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación el cual en su articulado establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Es entendido, por el objeto del contrato y las obligaciones del mismo, se hace necesario constituir las siguientes garantías;

a) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co
Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 13 De 19

comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que le Entidad reclame por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

b) Amparo de Calidad de los bienes: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL HOSPITAL

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 14 De 19

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- c) Realizar entrega oportuna de los elementos contratados.
- d) Realizar cambio o devolución en caso que algunos productos no cumplan con las especificaciones o presenten daño en el proceso de transporte.
- e) Una vez entregado el suministro al área de almacén con su respectiva remisión y verificado por el supervisor, se puede generar la factura de una o varias remisiones.
- f) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
- g) Asegurar que el valor de los materiales suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en el contrato.
- h) Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución.
- i) Hacer entrega de los artículos a la persona idónea del tema y/o supervisor asignado por la Institución.
- j) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que impidan la ejecución normal del contrato.
- k) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- l) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el hospital.
- m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina,

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 15 De 19

área de correspondencia o al correo contactenos@hospitalsanvicente.gov.co y/o juridica@hospitalsanvicente.gov.co del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado, dentro de una carpeta cuatro aletas por cada 200 folios
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

REQUISITOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en cuanto a ofertas que se adelanten bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, se deberán tener en cuenta los siguientes factores

CAPACIDAD JURIDICA

EXPERIENCIA

OFERTA MÁS FAVORABLE (COSTO-BENEFICIO)

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 16 De 19

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

ORIGINAL O COPIA DEL LA INSCRIPCION EN EL RUP: La cual demuestre que el proponente se encuentre vigente.

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalسانvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 17 De 19

- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Experiencias del proponente (máximo tres (3) contratos, terminados a satisfacción cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresando para la presente contratación)

CRITERIOS DE ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo.

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 19 De 19

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, a los 24 días de febrero de 2025.

SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ
 Subdirectora Administrativa

Se Adjunta: Cotizaciones (06) Folios, CDP (3) Folios, Certificación del PAA (1) Folio

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-san-vicente.gov.co
 Página Web: www.Hospital-san-vicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia